



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C., veintitrés (23) de marzo de dos mil veintidós (2022).

Rad. No. 005-2019-01270-00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: INDUSTRIAS METALICAS LOS PINOS LTDA.

DEMANDADO: COMERCIALIZADORA NARIALTEX S.A.S.

De conformidad con lo dispuesto en el inciso 4º, del artículo 76 del C. G. del P., se acepta la renuncia del poder otorgado a la abogada ANGELA PATRICIA MENDOZA VELANDIA como apoderada de la parte demandante, la cual se entiende surtida sino cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado.

Se reconoce al abogado **MARIO ALEXANDER PEÑA CORTES**, como apoderado de la parte actora en sustitución del doctor HERNANDO GARZON LOZADA.

Proceda la actora a notificar a la parte demandada a la dirección electrónica informada en el escrito que precede.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO
JUEZ

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ	
Notificación por Estado	
La providencia anterior se notifica por notificación en ESTADO No. 27	24 MAR 2022
Fijado hoy	a la hora de las 8:00 AM
Lina Victoria Sierra Fonseca Secretaria	